

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**72**

#### MEJORADA DEL CAMPO

##### PERSONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2021, aprobó inicialmente la plantilla del cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Mejorada del Campo del Presupuesto Municipal de 2021, aprobado por el Pleno municipal de 5 de marzo de 2021, modificándose el anexo del personal funcionario y dotándolos con las retribuciones brutas anuales correspondientes, por reclasificación al grupo correspondiente de conformidad con la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 168, 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Habiendo transcurrido el plazo de quince días desde de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID sin que se hayan presentado alegaciones al acuerdo de aprobación inicial, se considera aprobado definitivamente.

Quedando la modificación de la plantilla de 2021 del personal funcionario de la siguiente manera:

##### PERSONAL FUNCIONARIO

###### ADMINISTRACIÓN ESPECIAL-POLICÍA LOCAL ESCALA EJECUTIVA

N.P.	N.P.V.	DENOMINACIÓN	GRUPO
2	1	SUBINSPECTOR/A	A2

###### ADMINISTRACIÓN ESPECIAL-POLICÍA LOCAL ESCALA BÁSICA

N.P.	N.P.V.	DENOMINACIÓN	GRUPO
7	2	OFICIAL	C1
36	5	POLICIA	C1

Conforme al artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, contra la aprobación definitiva de este presupuesto general podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se publica para general conocimiento en Mejorada del Campo, a 2 de julio de 2021.—El alcalde, P. D. (Decreto 914/2019, de 21 de junio), el concejal de Obras Públicas, Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana y Festejos, Isidoro García Bravo.

(03/22.911/21)

